

**Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos
y otras materias 1972, en su forma enmendada.
LC / 1972.**

Adoptado

Cuatro ejemplares:
Londres, Gran Bretaña
Distrito Federal, México
Moscú, URSS
Washington D.C., EUA

29 de diciembre de 1972

Depositario

Organización Marítima Internacional



Objetivo

El convenio prescribe las normas que deben ser observadas durante el vertimiento deliberado de desechos y otras materias que puedan constituir un peligro para la salud humana; dañar los recursos biológicos y la vida marina; así mismo señala las sustancias que se encuentran inscritas en su ámbito de aplicación y que de acuerdo a su peligrosidad no deben ser vertidas al mar o requieren de un permiso para tal efecto.



Entrada en vigor

Internacional

Nacional

30 de agosto de 1975

Fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 13 de diciembre de 1973, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 1974.

México lo ratificó el 12 de septiembre de 1974, y se depositó el instrumento de ratificación, ante los gobiernos de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Federación Rusa, el día 7 de abril de 1975, según el Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 1975.

Cabe señalar que México no ha ratificado ninguna enmienda de este convenio hasta la fecha.

